Tepic, Nayarit, Octubre 25 de 2019.



LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Julio – Septiembre de 2019.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el tercer trimestre de 2019 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de \$6,118,549,038.93 (seis mil ciento dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho pesos 93/100 m. n.), que se muestran a continuación:



INGRESOS

| CONCEPTO | JUL - SEP | | ACUMULADO | | |
|--|---------------------|---------|---------------------|---------|--|
| CONCEPTO | IMPORTE | % | IMPORTE | % | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | | | | | |
| Impuestos | \$ 202,200,427.57 | 3.30% | \$ 640,895,530.43 | 3.45% | |
| Derechos | 82,202,873.15 | 1.34% | 281,424,802.47 | 1.51% | |
| Productos de Tipo Corriente | 7,147,524.13 | 0.12% | 18,578,726.55 | 0.10% | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 32,077,288.59 | 0.52% | 77,775,643.52 | 0.42% | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 70,940,928.34 | 1.16% | 193,914,336.06 | 1.04% | |
| SUMA: | \$ 394,569,041.78 | 6.44% | \$ 1,212,589,039.03 | 6.52% | |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | | | | |
| Participaciones | \$ 1,898,178,308.00 | 31.02% | \$ 6,885,867,928.00 | 37.02% | |
| Aportaciones | 2,537,209,133.33 | 41.47% | 7,249,594,645.90 | 38.98% | |
| Convenios | 834,524,727.46 | 13.64% | 2,476,585,827.78 | 13.32% | |
| Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal | 70,745,293.05 | 1.16% | 218,421,016.92 | 1.17% | |
| SUMA: | \$ 5,340,657,461.84 | 87.29% | \$16,830,469,418.60 | 90.49% | |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | \$ 383,322,535.31 | 6.27% | \$ 555,268,155.00 | 2.99% | |
| TOTAL | \$ 6,118,549,038.93 | 100.00% | \$18,598,326,612.63 | 100.00% | |

Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, teniendo un acumulado de \$18,598,326,612.63 (dieciocho mil quinientos noventa y ocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos doce pesos 63/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.



Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Impuestos

Se informa que durante el tercer trimestre de 2019 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de \$ 202,200,427.57 (doscientos dos millones doscientos mil cuatrocientos veintisiete pesos 57/100 m. n.), reflejándose en forma acumulada la cantidad de \$ 640,895,530.43 (seiscientos cuarenta millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta pesos 43/100 m.n.), por lo que en los siguientes párrafos se mencionan los rubros con mayor cuantía.

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de \$ 78,566,362.59 (setenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos 59/100 m. n.) y un acumulado de \$ 242,247,781.31 (doscientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos 31/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Julio a Septiembre de \$55,501,638.25 (cincuenta y cinco millones quinientos un mil seiscientos treinta y ocho pesos 25/100 m. n.) y reportándose un acumulado de \$163,979,157.98 (ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 98/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta,



alcanzaron en el trimestre la cantidad de \$ 45,024,724.25 (cuarenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos veinticuatro pesos 25/100 m. n.), acumulándose la cifra de \$ 157,950,369.22 (ciento cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos 22/100 m. n.).

Derechos

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de \$82,202,873.15 (ochenta y dos millones doscientos dos mil ochocientos setenta y tres pesos 15/100 m. n.), mostrándose de manera acumulada \$281,424,802.47 (doscientos ochenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos dos pesos 47/100 m. n.), cuyos conceptos más relevantes se comentan a continuación.

En dicha cifra destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto de \$ 41,106,808.94 (cuarenta y un millones ciento seis mil ochocientos ocho pesos 94/100 m. n.), con un acumulado de \$ 136,841,597.86 (ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos 86/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el tercer trimestre de \$23,393,898.85 (veintitres millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 85/100 m. n.) y un acumulado de \$63,103,610.35 (sesenta y tres millones ciento tres mil seiscientos diez pesos 35/100 m. n.).

Así mismo, la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes ascendió a un importe de \$ 3,438,348.85 (tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 85/100 m. n.), con una cifra acumulada de \$ 42,549,888.47 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 47/100 m. n.).



Productos

En el renglón de Productos se captaron ingresos por \$ 7,147,524.13 (siete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 13/100 m. n.), teniendo un acumulado de \$ 18,578,726.55 (dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 55/100 m. n.).

En la cifra citada sobresale la obtención de Intereses Bancarios derivados de las cuentas con recursos estatales y federales por \$ 6,236,713.31 (seis millones doscientos treinta y seis mil setecientos trece pesos 31/100 m. n.), teniendo un acumulado de \$ 15,810,336.07 (quince millones ochocientos diez mil trescientos treinta y seis pesos 07/100 m. n.).

Aprovechamientos

En materia de Aprovechamientos durante Julio – Septiembre se refleja un monto de \$ 32,077,288.59 (treinta y dos millones setenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 59/100 m. n.), informando un acumulado de \$ 77,775,643.52 (setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 52/100 m. n.).

Al respecto, destaca el concepto de Aprovechamientos Diversos con importe de \$ 23,616,086.82 (veintitres millones seiscientos dieciséis mil ochenta y seis pesos 82/100 m. n.) y un acumulado de \$ 33,055,707.71 (treinta y tres millones cincuenta y cinco mil setecientos siete pesos 71/100 m. n.).

<u>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</u>

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por \$ 70,940,928.34 (setenta millones novecientos cuarenta mil novecientos veintiocho pesos 34/100 m. n.) con acumulado de \$ 193,914,336.06 (ciento noventa y tres millones novecientos catorce mil trescientos treinta y seis pesos 06/100 m. n.) que corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización.



Ingresos Federales

Este apartado se refiere a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal que de manera global registraron en el tercer trimestre de 2019 un total de \$ 5,340,657,461.84 (cinco mil trescientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 84/100 m. n.), con un acumulado de \$ 16,830,469,418.60 (dieciséis mil ochocientos treinta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 60/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros. En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el tercer trimestre de 2019 la cantidad de \$ 1,898,178,308.00 (un mil ochocientos noventa y ocho millones ciento setenta y ocho mil trescientos ocho pesos 00/100 m. n.) y acumulado de \$ 6,885,867,928.00 (seis mil ochocientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), con el detalle siguiente:

| CONCERTO | | JUL - SEP | | ACUMULADO | | | |
|--|---------|------------------|---------|-----------|------------------|---------|--|
| CONCEPTO | IMPORTE | | % | | IMPORTE | % | |
| Fondo General de Participaciones | \$ | 1,369,324,797.00 | 72.14% | \$ | 5,371,115,593.00 | 78.00% | |
| Fondo de Fomento Municipal | | 122,844,119.00 | 6.47% | | 392,325,180.00 | 5.70% | |
| Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | | 42,682,716.00 | 2.25% | | 136,058,179.00 | 1.98% | |
| IEPS Gasolina y Diesel | | 59,256,399.00 | 3.12% | | 175,349,743.00 | 2.55% | |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | | 61,668,621.00 | 3.25% | | 232,995,648.00 | 3.38% | |
| Fondo Impuesto Sobre la Renta | | 242,401,656.00 | 12.77% | | 578,023,585.00 | 8.39% | |
| TOTAL | \$ | 1,898,178,308.00 | 100.00% | \$ | 6,885,867,928.00 | 100.00% | |



En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe de \$ 1,369,324,797.00 (un mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m. n.), registrándose un acumulado de \$ 5,371,115,593.00 (cinco mil trescientos setenta y un millones ciento guince mil guinientos noventa y tres pesos 00/100 m. n.).

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones.

Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, enfatizando además que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.



En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 21 de Enero de 2019 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante este período importan \$ 2,537,209,133.33 (dos mil quinientos treinta y siete millones doscientos nueve mil ciento treinta y tres pesos 33/100 m.n.), acumulándose \$ 7,249,594,645.90 (siete mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 m. n.), según el detalle siguiente:

| CONCEPTO | | JUL - SEP | | | ACUMULADO | | | |
|--|----|------------------|---------|---------|------------------|---------|--|--|
| | | IMPORTE | % | IMPORTE | | % | | |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | \$ | 1,335,178,914.97 | 52.62% | \$ | 3,594,148,055.38 | 49.57% | | |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | | 386,929,501.40 | 15.25% | | 1,207,905,223.56 | 16.66% | | |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | | 259,223,820.00 | 10.22% | | 777,671,460.00 | 10.73% | | |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | | 214,992,489.00 | 8.47% | | 644,977,467.00 | 8.90% | | |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | | 129,301,518.00 | 5.10% | | 387,904,554.00 | 5.35% | | |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | | 25,366,889.96 | 1.00% | | 78,339,885.96 | 1.08% | | |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública | | 50,215,617.00 | 1.98% | | 150,646,851.00 | 2.08% | | |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | | 136,000,383.00 | 5.36% | | 408,001,149.00 | 5.63% | | |
| TOTAL | \$ | 2,537,209,133.33 | 100.00% | \$ | 7,249,594,645.90 | 100.00% | | |

Convenios

En el tercer trimestre de 2019 se captaron ingresos en este rubro por \$834,524,727.46 (ochocientos treinta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 46/100 m. n.), con lo que se acumuló la cantidad de \$2,476,585,827.78 (dos mil cuatrocientos setenta y seis millones quinientos



ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 78/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente.

| CONCEPTO | JUL - SEP | ACUMULADO |) | |
|--|-------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | % | IMPORTE | % |
| Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados | \$ - | 0.00% | \$ 30,611,016.82 | 1.24% |
| Convenio Agua Limpia | 177,752.00 | 0.02% | 582,227.00 | 0.02% |
| Convenio Cultura del Agua | 600,000.00 | 0.07% | 600,000.00 | 0.02% |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Urbano (APAUR) | 21,976,585.14 | 2.63% | 35,206,295.93 | 1.42% |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Rural (APARURAL) | 10,179,662.43 | 1.22% | 14,802,124.43 | 0.60% |
| Programa de Agua Potable, Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) PRODI | 3,639,722.31 2,373,849.57 | 0.44% 0.28% | 3,639,722.31 2,373,849.57 | 0.15% 0.10% |
| Registro Civil | 2,010,040.01 | 0.00% | 963,464.00 | 0.04% |
| Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | 9,999,637.20 | 1.20% | 33,332,124.00 | 1.35% |
| Subsidios para las Acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas (U008) | 7,700,000.00 | 0.92% | 7,700,000.00 | 0.31% |
| U nidades de Riego | 2,651,294.00 | 0.32% | 4,820,534.00 | 0.20% |
| Programa de Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario y Pesquero | 18,790,423.38 | 2.25% 0.00% | 18,790,423.38 | 0.76% |
| Deporte (Convenio CONADE) Centro del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM) | 1,780,350.00 | 0.00% | 7,375,650.00 1,780,350.00 | 0.30% 0.07% |
| Seguro Popular | 35.908.158.95 | 4.30% | 225,586,228.89 | 9.11% |
| Programa Seguro Médico para una Nueva Generación | 2,623,661.86 | 0.31% | 13,336,613.42 | 0.54% |
| Convenio AFASPE | 7.680.668.40 | 0.92% | 50.542.344.51 | 2.04% |
| Programa Riesgos Sanitarios | 2,598,911.00 | 0.31% | 2,598,911.00 | 0.10% |
| Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones | 1,076,861.65 | 0.13% | 1,076,861.65 | 0.04% |
| Programa Fortalecimiento a la Atención Médica | - | 0.00% | 12,599,839.12 | 0.51% |
| Hospital de la Mujer | - | 0.00% | 3,366,838.68 17,216,400.00 | 0.14% 0.70% |
| Acuerdo EV.35/0618 Atención a medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral (U013) | 21.788.490.00 | 2.61% | 21.788.490.00 | 0.70% |
| Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura | 5,000,000.00 | 0.60% | 5,000,000.00 | 0.20% |
| Programa de Apoyos a la Cultura (PACMYC) | 5,240,900.00 | 0.63% | 5,240,900.00 | 0.21% |
| Accesibilidad en Transporte Público a personas con Discapacidad | - | 0.00% | 2,721,959.92 | 0.11% |
| Programa Escuelas de Tiempo Completo | 89,730,447.17 | 10.75% | 186,058,465.65 | 7.51% |
| PROMAJOVEN | - | 0.00% | 542,070.92 | 0.02% |
| C onvenio Atención de la Demanda | 498,990.00 | 0.06% | 3,430,349.40 | 0.14% |
| Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | 4,154,038.10 | 0.50% | 8,783,303.87 | 0.35% |
| Programa Fortalecimiento de la Calidad de Educación Básica | 804,224.40 | 0.10% 0.00% | 2,010,560.99 3,248,346.47 | 0.08% 0.13% |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico Programa Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacifica con Perspectiva de Género | - | 0.00% | 1,490,425.54 | 0.13% |
| Programa de la Reforma Educativa | _ | 0.00% | 747,753.00 | 0.03% |
| Programa Nacional de Inglés | 3,116,765.00 | 0.37% | 7,791,912.00 | 0.31% |
| Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) | - | 0.00% | 8,274,957.65 | 0.33% |
| Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080) | 2,049,670.45 | 0.25% | 2,049,670.45 | 0.08% |
| Programa Expansión de Educación Inicial | 60,860,514.93 | 7.29% | 60,860,514.93 | 2.46% |
| U niv ersidad Autónoma de Nay arit | 376,109,000.00 | 45.07% | 1,367,757,780.00 | 55.23% |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) | (3,003,876.00) | -0.36% | 5,933,695.00 | 0.24% 0.36% |
| Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (UAN) Programa PADES | 8,937,571.00 | 1.07% 0.14% | 8,937,571.00 | 0.36% |
| Programa U040 Carrera Docente Extraordinario | 1,127,925.00 2,884,839.00 | 0.14% | 1,127,925.00 2,884,839.00 | 0.05% |
| Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) | 30,008,856.00 | 3.60% | 2,004,039.00 83,270,837.00 | 3.36% |
| Universidad Politécnica, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (0006) | | | | |
| O INVERSIDAD PONECTICA, SUDSIDIOS PARA OTGANISTIOS DESCENDANZADOS ESPARAJES (0.000) | 847,941.00 | 0.10% | 2,352,937.00 | 0.10% |
| CECYTEN | 7,306,837.13 | 0.88% | 21,048,752.02 | 0.85% |
| | 27,688,570.21 1,026,792.44 | 3.32% 0.12% | 80,939,333.59 3,338,329.76 | 3.27% 0.13% |
| SEP - Mesa del Nayar Programa COBAEN | 10.454.285.83 | 1.25% | | 1.24% |
| Recursos Subsistema Telebachillerato Comunitario | 4,147,992.00 | 0.50% | 30,744,695.91 12,444,088.00 | 0.50% |
| Cuota Fuero Federal | -, , 502.00 | 0.00% | 227,000.00 | 0.01% |
| Pagos Ahorradores | 849,276.91 | 0.10% | 2,432,556.00 | 0.10% |
| FEIEF | 31,236,144.00 | 3.74% | 31,236,144.00 | 1.26% |
| Provisiones para la Armonización Contable | - | 0.00% | 1,066,850.00 | 0.04% |
| Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género | 9,379,895.00 | 1.13% | 9,379,895.00 | 0.38% |
| Prevención y Atención del Embarazo Infantil y Adolescente en los 5 municipios con más alta incidencia | 2,521,100.00 | 0.30% | 2,521,100.00 | 0.10% |
| TOTAL | \$ 834,524,727.46 | 100.00% | \$ 2,476,585,827.78 | 100.00% |



Al respecto, en el cuadro de la página anterior resalta la cantidad de \$ 376,109,000.00 (trescientos setenta y seis millones ciento nueve mil pesos 00/100 m. n.) correspondiente a las remesas efectuadas por la Secretaría de Educación Pública referentes al Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Nayarit, que muestra un acumulado de \$ 1,367,757,780.00 (un mil trescientos sesenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta pesos 00/100 m. n.).

También destaca la captación de recursos correspondiente al Programa de Escuelas de Tiempo Completo de \$ 89,730,447.18 (ochenta y nueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 18/100 m. n.), con un acumulado de \$ 186,058,465.65 (ciento ochenta y seis millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 65/100 m. n.).

Así mismo, se subraya el monto de \$ 35,908,158.95 (treinta y cinco millones novecientos ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 95/100 m.n.) perteneciente a los recursos del Seguro Popular, teniendo un acumulado de \$ 225,586,228.89 (doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y seis mil doscientos veinticoho pesos 89/100 m. n.).

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Al respecto, en este período el Estado captó incentivos por la cantidad de \$ 70,745,293.05 (setenta millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 05/100 m. n.), teniendo el



acumulado de \$ 218,421,016.92 (doscientos dieciocho millones cuatrocientos veintiun mil dieciseis pesos 92/100 m.n.), integrándose de la siguiente forma:

| СОМСЕРТО | | JUL - SEP | | | ACUMULADO | | |
|--|----|---------------|---------|----|----------------|---------|--|
| | | IMPORTE | % | | IMPORTE | % | |
| Fondo de Compensación ISAN | \$ | 2,563,272.00 | 3.62% | \$ | 7,689,816.00 | 3.52% | |
| Fiscalización Concurrente | | 9,287,080.00 | 13.13% | | 16,129,379.00 | 7.39% | |
| Programa Cumplimiento de Obligaciones Fiscales | | 11,213,508.00 | 15.85% | | 27,219,927.00 | 12.46% | |
| Cobro de Créditos Fiscales (Anexo 18) | | 5,649,246.00 | 7.99% | | 40,880,896.00 | 18.72% | |
| Régimen de Incorporación Fiscal (Anexo 19) | | 8,575,996.00 | 12.12% | | 12,443,475.00 | 5.70% | |
| Fondo de Compensación de los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios | | 6,351,694.00 | 8.98% | | 11,886,148.00 | 5.44% | |
| Impuesto y Vigilancia 5 al Millar | | 579,236.22 | 0.82% | | 3,770,880.27 | 1.73% | |
| Inventivo por el uso de medios electrónicos de pago y comprobación fiscal | | 207,380.00 | 0.29% | | 207,380.00 | 0.10% | |
| Impuesto Sobre la Renta | | 86,082.00 | 0.12% | | 91,407.00 | 0.04% | |
| Enajenaciones de Bienes | | 9,607,797.00 | 13.58% | | 29,631,282.35 | 13.57% | |
| Impuesto al Valor Agregado (IVA) | | 53,540.00 | 0.08% | | 53,540.00 | 0.02% | |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | | 7,197,777.43 | 10.17% | | 23,936,937.96 | 10.96% | |
| Actualización | | 42,412.35 | 0.06% | | 70,997.99 | 0.03% | |
| Recargos, Parcialidad y Mora | | 294,416.01 | 0.42% | | 723,926.05 | 0.33% | |
| Multas | | 375,651.00 | 0.53% | | 1,208,335.00 | 0.55% | |
| Honorarios | | - | 0.00% | | 5,112.12 | 0.00% | |
| Gastos de Ejecución | | 13,270.89 | 0.02% | | 125,450.70 | 0.06% | |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes | | 4,678,388.16 | 6.61% | | 33,904,970.25 | 15.52% | |
| Multas Federales No Fiscales | | 301,385.76 | 0.43% | | 769,432.97 | 0.35% | |
| Recargos, Parcialidad y Mora (Multas Federales No Fiscales) | | 2,089.00 | 0.00% | | 6,886.00 | 0.00% | |
| ZOFEMAT (Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación) | | 3,665,071.23 | 5.18% | | 7,664,837.26 | 3.51% | |
| TOTAL | \$ | 70,745,293.05 | 100.00% | \$ | 218,421,016.92 | 100.00% | |

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Durante el trimestre Julio – Septiembre de 2019 se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos por importe de \$ 383,322,535.31 (trescientos ochenta y tres millones trescientos veintidos mil quinientos treinta y cinco pesos 31/100 m. n.), con un acumulado de \$ 555,268,155.00 (quinientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 m. n.), mismos que forman parte de los recursos previstos en el Decreto publicado el día 04 de Octubre de 2018 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual el H. Congreso del Estado autorizó al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, lleve a cabo el refinanciamiento y/o restructuración de la Deuda Pública Directa de Largo Plazo, así como la contratación de un nuevo Financiamiento hasta por la cantidad de \$ 950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para ser destinado a Inversión Pública Productiva.